



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



*e. 3000*

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 241/22**

**Sucre, 29 de junio de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 211/21 de 04 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, AUTORIZÓ al Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS, por las instancias que correspondan, implementar los días domingos el proyecto de PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA 25 DE MAYO Y CALLES ALEDAÑAS, a partir del DOMINGO 08 DE AGOSTO DE 2021, con la finalidad de evitar el ingreso de motorizados, dinamizar la economía de los restaurantes y cafés que se encuentran en el sector, realizar actividades culturales con la presencia de estudiantinas, retetas, presentaciones del Ballet Folklórico Municipal y otros; además de abrir un espacio para que las familias chuquisaqueñas y los visitantes que llegan del interior y exterior del país, puedan disfrutar de la belleza del centro histórico de nuestra ciudad.

Que, por nota CITE: AMTMS -No. 022 de 28 de junio de 2022, el Ing. Jaime A. Tapia M., PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE MESA SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE MESA SUCRE, viene desarrollando actividades para reactivar la práctica de este deporte de TENIS DE MESA con actividades de demostración en las unidades educativas, centros recreativos y lugares públicos, con ese antecedente, solicita AUTORIZACIÓN de un espacio público en la Plaza 25 de Mayo, para colocar una MESA DE TENIS en los siguientes lugares y días: 1) DÍA DEL PEATÓN que se avecina este fin de semana (3 de julio de 2022) en Plaza 25 de Mayo, de Hrs. 10:00 a 16:00; 2) DÍAS DOMINGOS que se PEATONALIZA la Plaza 25 de Mayo y alrededores, de Hrs. 10:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de junio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor del Ing. Jaime A. Tapia M., PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE MESA SUCRE, de acuerdo al siguiente detalle: 1) DÍA DEL PEATÓN que se avecina este fin de semana (3 de julio de 2022) en Plaza 25 de Mayo, de Hrs. 10:00 a 16:00; 2) DÍAS DOMINGOS que se PEATONALIZA la Plaza 25 de Mayo y alrededores, de Hrs. 10:00 a 16:00. emergente de su tratamiento, se aprobó Minuta de Comunicación, a los efectos de que el Órgano Ejecutivo Municipal remita el Proyecto de Ley, que autorice las diferentes actividades que se realizan en la Plaza 25 de Mayo, los días domingos de peatonalización.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el USO de un ESPACIO PÚBLICO en LA PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Ing. Jaime A. Tapia M., PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE MESA SUCRE, con la finalidad de colocar una MESA para practicar el deporte de TENIS DE MESA de acuerdo al siguiente detalle: 1) DÍA DEL PEATÓN que se realizará el 03 de julio de 2022, en Plaza 25 de Mayo, de Hrs. 10:00 a 16:00; 2) DÍAS DOMINGOS que se PEATONALIZA la Plaza 25 de Mayo y alrededores, de Hrs. 10:00 a 16:00, que tiene por objeto reactivar la práctica de este deporte de TENIS DE MESA con demostraciones a la población conforme a las reglas de esta actividad deportiva. (dejando establecido, que los responsables de esta actividad, deben cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

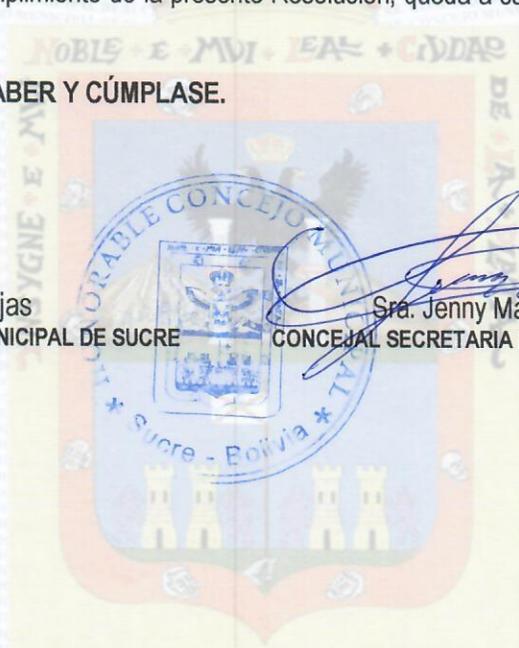
**Art. 2º.-** La Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMS, entre tanto se emita la norma reglamentaria que regule las actividades que se realizan los días domingos de peatonalización en la Plaza 25 de Mayo y adyacentes, debe autorizar expresamente, la realización de las diferentes actividades, en el marco de la Resolución N° 211/21 de 04 de agosto de 2021.

**Art. 3º.-** Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en COORDINACIÓN con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

**Art. 4º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚPLASE.**

Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE